



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/007 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380005 “REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PONIENTE 19 Y ORIENTE 19 ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y NORTE 8 COL. CENTRO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 18 de julio de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **C. SILVIA MORA FLORES**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/007 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380005 “REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DERENAJE SANITARIO EN LA CALLE PONIENTE 19 Y ORIENTE 19 ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y NORTE 8 COL. CENTRO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **C. SILVIA MORA FLORES** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **C. SILVIA MORA FLORES** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **20 de julio de 2018** a las **14:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firma la presente los que en ella intervinieron.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

ING. DAVID VELASQUEZ RUANO

Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA

Director de Obras Publicas



Vertical handwritten signature